

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. **08.G.IJ.**

0003621

Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del **Cantón CALUMA** el **12 de Junio de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES 11 DE OCTUBRE S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.AMR.08.1.077 de 19 de junio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06491 del 27 de diciembre del 2006;

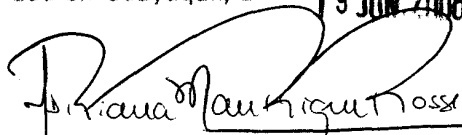
RESUELVE:

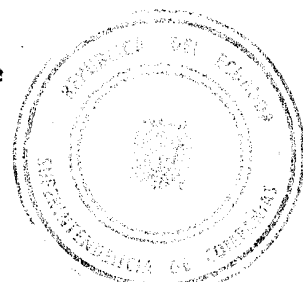
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES 11 DE OCTUBRE S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

19 JUN 2008


Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
ESPECIALISTA JURIDICO



Exp. Reserva 7193710
Nro. Trámite 2.2008.1809
AMR/

RAZON: Se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la **COMPAÑIA ANÓNIMA**, de la Resolución N° 06.G.U. 0003621 emitida por la señora Abogada Adriana Marrique Rossi de Aguirre, Especialista Jurídico, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha diecinueve de junio del año dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la mencionada Constitución de la, **COMPAÑIA DE TRANSPORTES ONCE DE OCTUBRE SOCIEDAD ANONIMA** - Caluma, veinte de junio del año dos mil ocho.-


NOTARIA PRIMERA
Ab. Gerardo Benavides A.
GERERO

